



LOTA, 04 de Agosto de 2021.-

DECRETO N° 1807 (C)

Vistos:

- a) Memorándum N° 83 de fecha 03/08/2021, Sr. Alcalde.
- b) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- c) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).
- d) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- g) El artículo 52 de la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado
- h) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- i) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. El nombramiento en 1ª Calidad Jurídica de Suplente, Directivo Grado 9º EMR, del Sr. DANIEL LUIS SAEZ MONTOYA, por el periodo comprendido entre el 13 de julio de 2021 al 12 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, para su desempeño como encargado de la EGIS municipal, dependiente del Departamento de Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. El Memorándum N° 37-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, donde la Directora de Control, hace presente al Sr. Alcalde, que no puede dar curso al acto administrativo de nombramiento mediante decreto N° 1658 de fecha 12.07.2021, como Directivo Grado 9º EMR, del Sr. Daniel Sáez Montoya, porque transgrede la Jerarquía que tiene la Jefa del Departamento, que ostenta Grado 10º EMR de la planta de Profesionales, y al Reglamento de Estructura y funciones de la municipalidad de Lota, de donde tiene Dependencia la Egis Municipal.

3. Que Mediante Memorándum N° 06 de fecha 04.08.2021 se solicita al Secretario Municipal dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 12.07.2021.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Regularizase el nombramiento en calidad de a Contrata a contar del 13 de Julio de 2021, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2021, a don DANIEL LUIS SAEZ MONTOYA, Profesional, Grado 10º E.M.R., atendido los fundamentos señalados en los considerandos del presente decreto municipal y la normativa señalada en el artículo 52º de la ley N° 19.880, citada en la letra g) de esta resolución; quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don DANIEL LUIS SAEZ MONTOYA deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.





7
 Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 ACR/FJTC/amp.-

LOTA, 04 de Agosto de 2021.-

DECRETO N° 1807 (C)

3.-Déjese establecido que don **DANIEL LUIS SAEZ MONTOYA** desempeñará funciones en la Oficina Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (Egis Municipal) dependiente de la Sección Asistencia Social del Departamento Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2021.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE
 EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dideco.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

